

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10430 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre notificación de Apercibimiento de Ejecución Subsidiaria relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de Apercibimiento de Ejecución Subsidiaria formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, o bien, porque intentada la notificación no se ha podido practicar ésta.

Expediente: D-134/2008. Interesado: Global Provimur, S.L. Obligación: Reponer el terreno a su estado anterior, sobre la extracción de áridos realizada en zona de policía y zona de servidumbre de la Rambla los Calderones y el vertido de tierras a la rambla. En un último y definitivo plazo de quince días hábiles, proceda a la ejecución voluntaria de lo ordenado (o soliciten la preceptiva autorización para la legalización de lo denunciado).

Expediente: D-273/2008. Interesado: Gesagrín. Obligación: Retirar la construcción de un puente y los caminos de acceso al mismo, sobre el arroyo de la Fuente del Esparto. En un último y definitivo plazo de quince días hábiles, proceda a la ejecución voluntaria de lo ordenado (o soliciten la preceptiva autorización para la legalización de lo denunciado).

Expediente: D-163/2009. Interesado: José Mora Carreño. Obligación: Prohibir extraer aguas de sus cauces y su utilización, sin la autorización de este Organismo, debiendo proceder al levantamiento de la instalación de riego existente en las parcelas 39, 42 y 43 del polígono 23 de Abanilla. En el plazo de quince días hábiles, proceda a la ejecución voluntaria de lo ordenado.

Expediente: D-31/2011. Interesado: Jesús Ferrández Peñalver y Familia. Obligación: Retirar los postes que sujetaban ambas vallas conforme a lo indicado en la Resolución de 09/11/11. En el plazo de quince días hábiles, proceda a la ejecución voluntaria de lo ordenado.

Al no haber dado cumplimiento a la medida ordenada en la resolución dictada en los expedientes, pudiendo si lo desean consultar o recoger copia completa del escrito de apercibimiento en dicho Organismo en calle Mahonesas, 2 de Murcia, en horario de 9 a 14 horas.

Murcia, 17 de marzo de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140013040-1